



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
UNED - UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Plan de Auditoría 2023
Ejercicio 2022
Código AUDInet 2023/500
DIVISIÓN DE AUDITORÍA PÚBLICA
I**



ÍNDICE

I. OPINIÓN CON SALVEDADES

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRAS CUESTIONES

V. OTRA INFORMACIÓN

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED o la Universidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

SALVEDADES POR INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS CONTABLES

Distribución entre corto y largo plazo del pasivo asociado a las subvenciones recibidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En el ejercicio 2022, el balance de la Universidad presenta deudas a corto y largo plazo derivadas de las subvenciones recibidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el importe por el que aún no ha cumplido las condiciones asociadas a la concesión de las mismas. En concreto, con motivo de dichas subvenciones, la UNED presenta 47.578.136,77 euros en el epígrafe de Deudas a corto plazo y 8.167.100 euros en el epígrafe de Deudas a largo plazo.

La entidad ha efectuado la distribución entre corto y largo plazo del pasivo asociado a estas subvenciones atendiendo a la fecha de cobro de los importes concedidos: los importes ya cobrados o que espera cobrar en 2023 los presenta como pasivo corriente, mientras que los importes que espera cobrar en 2024 o ejercicios posteriores, los ha registrado como pasivo a largo plazo.

El criterio seguido por la UNED incumple las normas de elaboración de las cuentas anuales contenidas en el Plan General de la Contabilidad Pública, que prevén que un pasivo se clasifique como corriente cuando deba liquidarse dentro del periodo de doce meses a partir de la fecha de las cuentas anuales. En este caso, la liquidación se refiere al cumplimiento de las condiciones asociadas a la concesión de las subvenciones.

La Universidad no realiza una estimación del momento en el que se cumplirán las condiciones asociadas a la concesión de las subvenciones recibidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que distribuye incorrectamente un importe total de 55.745.236,77 euros entre los epígrafes de Deudas a corto plazo y Deudas a largo plazo de su



balance.

Errores y omisiones en la memoria

La memoria de las cuentas anuales de la Universidad no cumple adecuadamente su función de comentar y ampliar la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales.

La información contenida en la memoria es incompleta y presenta omisiones. Además, se basa en remisiones a cuadros que no constan en el propio documento, dificultando así el acceso a la información. En algunas notas, toda la información incluida en la memoria es la referencia a dichos cuadros. También contiene errores y omisiones, siendo los más relevantes los que se señalan a continuación:

- La nota 4.6 de la memoria, relativa a los ingresos, contiene imprecisiones respecto de la política contable aplicada actualmente por la Universidad para el registro de los ingresos por precios públicos, referidas al plazo de cobro, al señalar erróneamente que el último plazo de matriculación es abonado siempre antes del cierre del ejercicio económico.
- La nota 14, relativa a transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos no informa acerca de las características de las transferencias y subvenciones recibidas, ni tampoco sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

SALVEDADES POR LIMITACIONES AL ALCANCE

Ingresos por precios públicos

En el ejercicio 2022, la Universidad ha registrado ingresos por precios públicos por importe de 101.601.576,93 euros, que presenta en la partida de Ventas netas y prestaciones de servicios de su cuenta del resultado económico patrimonial. De dicho importe total, el 92% corresponde a enseñanzas regladas y el 8% restante a enseñanzas no regladas.

En el caso de las enseñanzas regladas, la Universidad registra los ingresos económico patrimoniales por precios públicos sobre la base de los cobros que recibe en sus cuentas bancarias. Partiendo de dicho importe, realiza periodificaciones en aquellos supuestos en los que el ejercicio de cobro no coincide con el ejercicio de devengo del ingreso. Para efectuar esta distribución temporal de los cobros, la Universidad se basa en hipótesis acerca de la naturaleza y origen de los mismos.

Adicionalmente a lo anterior, practica diversos ajustes para corregir aquellas situaciones en las que, si bien la Universidad ha prestado el servicio que da lugar al devengo del ingreso por precio público, no recibe un cobro por ello.

Hemos solicitado a la entidad información extraída de su herramienta informática de matriculación, acerca de las matrículas que afectan al ejercicio 2022 -cursos académicos 2021/2022 y 2022/2023-. La entidad nos ha proporcionado información de las matrículas formalizadas o modificadas en el año natural de 2022, la cual resulta incompleta para determinar el importe de los ingresos devengados en el ejercicio 2022.

No disponemos de información para validar la cifra de los ingresos por precios públicos en enseñanzas regladas que la Universidad ha registrado en el ejercicio 2022. Esta circunstancia



constituye una limitación al alcance de nuestro trabajo, que afecta al saldo de la partida de Ventas netas y prestaciones de servicios de la cuenta del resultado económico patrimonial.

El informe de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2021 incluyó una salvedad por limitación al alcance motivada por esta misma cuestión: imposibilidad de verificar los ingresos por precios públicos registrados por la Universidad con la información extracontable disponible en su herramienta de matriculación.

Transferencias y subvenciones recibidas

Al cierre del ejercicio 2022, la UNED ha registrado ingresos procedentes de Transferencias y subvenciones recibidas por importe de 93.017.210,18 euros. De dicho importe total, 74.996.071,06 euros corresponden a transferencias recibidas del Ministerio de Universidades para la financiación de gastos corrientes y de capital, y 420.613,49 euros corresponden a ingresos imputados como consecuencia de la amortización de inmovilizado subvencionado.

Hemos solicitado a la Universidad información acerca de la naturaleza y composición de los 17.600.525,63 euros restantes que se presentan en la partida de Transferencias y subvenciones recibidas. La Universidad no ha podido facilitar dicha información.

Como procedimiento alternativo, hemos analizado los asientos del libro diario de la entidad. Filtrando por las cuentas afectadas, el libro diario presenta 425 registros, incluyendo movimientos al debe y al haber, todos ellos descritos como "Del resto de entidades" o "De la entidad o entidades propietarias". Dicha información no permite conocer la composición de la cuenta ni, por tanto, verificar la correcta presentación de estos ingresos. Ello requeriría un análisis y seguimiento individualizados de cada registro del libro diario.

La anterior circunstancia constituye una limitación al alcance de nuestro trabajo, que afecta al importe señalado anteriormente (17.600.525,63 euros) del saldo total de la partida de Transferencias y subvenciones recibidas.

Subvenciones recibidas para proyectos de investigación

La Universidad recibe subvenciones de diversos organismos para la ejecución de proyectos plurianuales de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como para la contratación de personal durante varios ejercicios. Registra dichas subvenciones a partir de un listado que contiene la siguiente información por proyecto: identificación, presupuesto total, cobros totales recibidos al cierre del ejercicio, cobros recibidos en el ejercicio auditado, gastos totales realizados con cargo al proyecto al cierre del ejercicio y pasivo asociado a la subvención.

El listado anterior no incluye información acerca de los gastos realizados en el ejercicio 2022, por lo que no hemos podido verificar el importe de los ingresos imputados a dicho ejercicio como consecuencia de estas subvenciones. Hemos solicitado a la entidad información acerca de la cuenta en la que se han registrado tales ingresos, indicándonos que dichos ingresos deben localizarse individualmente, por importe, en el libro diario de la entidad.

Por otra parte, hemos seleccionado una muestra de los proyectos incluidos en el listado facilitado y, para dicha muestra, hemos solicitado la documentación acreditativa de la información presentada en el mismo. Hemos hallado discrepancias que no hemos podido conciliar, por lo que no podemos validar la información del listado en el que se basa el registro de estas subvenciones.

Las deficiencias de información y de control interno descritas en este apartado constituyen una



limitación al alcance de nuestro trabajo, e impiden que verifiquemos el correcto registro de estas subvenciones. Al cierre del ejercicio 2022, estas subvenciones han dado lugar al registro de pasivos transformables en subvenciones por importe de 21.431.338 euros y de derechos de cobro por importe de 13.038.366,06 euros. En cuanto a los ingresos, según lo descrito en esta salvedad, no podemos realizar una cuantificación.

Existencias

La Universidad dispone de material didáctico, tanto de producción propia como adquirido externamente, que no registra en sus cuentas anuales.

Al cierre del ejercicio 2022, la Universidad estima que el valor de las publicaciones propias asciende a 1.840.236,03 euros. No dispone de información acerca del valor de las existencias iniciales de dichas publicaciones propias. Tampoco conoce las valoraciones inicial y final del material adquirido externamente.

La ausencia de información anterior constituye una limitación al alcance que afecta al saldo del epígrafe de Existencias del balance de la entidad, así como a la partida de Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor de su cuenta del resultado económico patrimonial.

Aplicaciones informáticas desarrolladas con medios propios de la Universidad

La Universidad no ha registrado en el epígrafe de Inmovilizado intangible de su balance los desarrollos de aplicaciones informáticas que realiza con medios propios.

Hemos solicitado a la entidad información detallada sobre dichos desarrollos, incluyendo las horas que el personal de la Universidad ha destinado a los mismos, al objeto de estimar su coste de producción. La Universidad no dispone de dicha información.

La circunstancia anterior constituye una debilidad de control interno que conlleva una limitación al alcance de nuestro trabajo. Esta limitación afecta al epígrafe del Inmovilizado intangible del balance de la entidad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo



actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Documentación soporte y registros auxiliares de contabilidad basados en presupuesto limitativo

El presupuesto de la UNED tiene carácter estimativo, conforme al artículo 33 de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por la disposición final décima segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Las cuentas anuales formuladas y puestas a disposición de los auditores son conformes a dicho marco de información financiera. No obstante, internamente, la UNED gestiona su información financiera sobre la base de un presupuesto limitativo. En consecuencia, su documentación soporte y sus registros auxiliares de contabilidad responden a un marco de información financiera distinto del aplicable.

Esta circunstancia conlleva dilaciones e ineficiencias en el proceso de formulación de las cuentas anuales, así como en el desarrollo de nuestro trabajo.

Otra información

La Otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no nos ha sido posible comprobar que la Otra información a que se refiere el párrafo inicial de esta sección esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable ni que sea razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, puesto que la entidad auditada no ha procedido a su presentación en el plazo establecido.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El Rector de la UNED es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la



entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar con la gestión continuada, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada y utilizando el principio contable de gestión continuada excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar con la gestión continuada. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad no prosiga con la gestión continuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales,



incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Social de la UNED en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación RED.Coa, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la Jefa de División de Auditoría Pública I de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 23 de noviembre de 2023.